

VIII Coloquio Internacional sobre Gestión Universitaria en América del Sur

La Educación a Distancia ¿es una opción para las Universidades?

Autor:

Lic. Debora Brocca

deborabrocca@gmail.com

Programa de Educación a Distancia

Universidad Nacional de Córdoba

Índice

	Página
Resumen	2
Acceso al conocimiento	2
Educación a Distancia de calidad	4
Una mirada desde las normativas	4
Resolución Ministerial 1717/04	6
Realidad de la Universidad Nacional de Córdoba	8
La Educación a Distancia y las Universidades hoy	9
Programa de Educación a Distancia (PROED)- Universidad Nacional de Córdoba	11
A modo de conclusión	12

Resumen

Nadie pone en duda el hecho de que desde hace aproximadamente tres décadas asistimos a profundas transformaciones en los paradigmas políticos, sociales, culturales y científicos-tecnológicos. Hoy se demanda trabajadores más especializados que dediquen más horas a su labor pero que a su vez se capaciten constantemente. Las propuestas educativas en modalidad a distancia se constituyen como una valiosísima oportunidad para muchas personas ya que la flexibilidad es una de las características más destacada de esta modalidad.

Ante esta realidad se demanda a las Universidades que se adaptan a este nuevo contexto social, cultural, económico, político y tecnológico; y que a su vez den respuesta a esta demanda de capacitación que le realiza la sociedad. Por ello es necesario que se piense a la Educación a Distancia en entornos virtuales de la misma manera que la oferta presencial, como algo inherente a la Universidad. Esto va a permitir el desarrollo de dos cuestiones importantes: 1.- Brindar a la sociedad la posibilidad de acceder a capacitación; 2.- Que la oferta con modalidad a distancia sea de calidad.

En el marco de este ploteo se describe además, el proceso de generación y desarrollo del Programa de Educación a Distancia de la UNC

Acceso al conocimiento

Entendemos que la Universidad es una institución generadora de conocimientos (además de transmisora de valores y de la cultura), los cuales son el resultado de investigaciones que permiten la innovación y actualización en las disciplinas. Sin embargo es importante reconocer que muchas veces sucede que cuando un egresado se incorpora al ámbito laboral, sus conocimientos no están totalmente actualizados. Este hecho demanda que la Universidad tenga como una constante la creación de nuevas carreras y programas de capacitación ya sean a nivel de posgrado o extensión, 'la revisión permanente de todos los planes de estudio y sus sistemas de acreditación' (Litwin: 2005).

Ya desde sus orígenes la Educación a Distancia prometía una flexibilización de estos aspectos, a los fines de llegar a personas que quedaban excluidas de los circuitos convencionales del sistema educativo, y actualmente es una modalidad que responde de manera más eficaz a las demandas de la sociedad.

Es importante en este punto subrayar, que muchas veces se confunde a la distancia con el 'autodidactismo' o el aislamiento. No es ni una cosa, ni la otra pues la modalidad a distancia propone estrategias y materiales de enseñanza y no delega esa responsabilidad al alumno. Además, la ausencia de presencialidad no implica en ningún momento la escasez de intercambios ya sean

entre alumnos o con el docente. Justamente aquí las Nuevas Tecnologías realizan un valioso aporte pues los Campus Virtuales permiten a los estudiantes inscribirse, recibir información o solucionar temas de tipos administrativos. A su vez los foros virtuales favorecen el intercambio de ideas, inquietudes, es decir la negociación de significado y la construcción conjunta del conocimiento. Al mismo tiempo y junto al correo electrónico se propicia el desarrollo de un ‘diálogo’ constante y fluido con los tutores.

De esta manera, tal como afirman E. Miguell y J. Ferrés Font (2001) las Nuevas Tecnologías sitúan al sujeto en tres espacios diferentes:

El espacio físico, el espacio virtual y el espacio personal. El espacio físico es el espacio en el que el sujeto experimenta de manera real y al cual se suele hacer referencia en los procesos de virtualización. El espacio virtual es aquel que intenta simular los procesos que se producen en la vida real o que intentan crear espacios totalmente ficticios. El espacio personal es el espacio interpersonal en el cual el sujeto interioriza todo lo que recibe de los otros dos espacios lo analiza, lo contrasta con lo que previamente había adquirido y, si es oportuno, lo asimila.
(2001: 343)

Es justamente en este último espacio donde los sujetos llevan a cabo lo que Vygotski denomina “habla interna” a fin de lograr la internalización de los nuevos saberes.

Como vemos las Nuevas Tecnologías son herramientas útiles y poderosas que permiten el intercambio cultural en amplios contextos de interacción social. Sin embargo para lograr este potencial es necesario inscribir los proyectos en marco ideológicos que aboguen por la democratización del acceso al conocimiento.

Esta democratización se ve favorecida cuando, por un lado se erradica el prejuicio por ciertas herramientas, es decir se deja de optar por determinados medios de enseñanza solo por que son más “bonitos” o baratos y se buscan aquellos que son más óptimos para el aprendizaje de los alumnos; por otro lado cuando se asume un compromiso del país con la educación y se invierte en los recursos necesarios. Solo así podremos concretar los principios de equidad social e igualdad de oportunidades.

Frente a esto es imprescindible que las Universidades comiencen a gestionar fuertes políticas académicas a favor de la Educación a Distancia, generando propuestas que se integren a la oferta ya existentes.

Educación a Distancia de calidad

Al hablar de calidad en esta modalidad, entramos en un camino muy sinuoso. Es cierto que hoy más que nunca de diversos ámbitos se plantea la importancia de generar indicadores de calidad; un ejemplo es la Universidad de Loja en Ecuador, la cual ha hecho un importante avance al respecto.

El tema es muy amplio y excede los propósitos de este ensayo, entonces ¿por qué hago referencia a la de calidad?.

Entiendo que es importante sostener que los proyectos en Educación a Distancia adquieren calidad cuando las Universidades las integran a su oferta por que:

- ◆ ‘se nutren de su personal docente y de los equipos de investigación (Litwin: 2005) lo cual permite ir mejorándolos
- ◆ Inversión en dichos proyectos, es decir que se deja de verlos como de autofinanciamiento.
- ◆ Se conforman equipos multidisciplinarios que trabajan en proyectos con modalidad a distancia.
- ◆ Se generan proyectos conjuntos entre Universidades.

En resumen, trabajar para no marcar ninguna diferencia de calidad con la oferta en la modalidad presencial.

Muchas veces la calidad se construye como criterio a ser utilizado para evaluar ya sean cursos, carreras o instituciones los procesos y logros que derivan en ser calificados de excelentes, buenos, regular o malos. De esta manera aparece la calidad asociada estrechamente a la pertinencia, eficacia y efectividad.

La pertinencia hace referencia al “grado en el cual un objeto o servicio responde a los requerimientos de un entorno determinado. La efectividad refleja en qué medida se logra un objetivo, mediante la comparación de las metas propuestas con las alcanzadas (...). La eficiencia mide también el logro de un objetivo, pero además considera el tiempo, el gasto de energía y los recursos utilizados para alcanzarlo.” (Yee Seuret, M; Miranda Justiniano, A: 2007: 130)

De esta manera se considera a la calidad desde una perspectiva más amplia e integradora que la ofrecida por el concepto tradicional de calidad.

Algo que esta estrechamente relacionado a la calidad, es lo concerniente a la normatividad y me detendré un poco en este punto, el cual considero de suma importancia.

Una mirada desde las normativas

Ya desde una dimensión normativa, es importante poder acercarnos desde una mirada desde la normativa existente a nivel nacional en Argentina y a la reglamentación propia de la UNC.

Es mi interés, ahora, poder ahondar en como durante las últimas dos décadas el proceso de institucionalización estuvo acompañado del surgimiento de normatividades que regulan y legitiman

dicha práctica de enseñanza, no pretendo ser exhaustiva, sino simplemente poder mostrar la relación existente entre las macro y micro políticas en el contexto normativo actual.

Las grandes reformas educativas que impregnaron la década de los noventa en América Latina, hicieron que el tema de la Educación a Distancia comenzara a ser concebido como finalidad política de Estado. Un ejemplo palpable es la Ley de Educación Superior N 24.521, sancionada en 1995. Dicha Ley establece en el Art. 6 que:

“La Educación Superior tendrá una estructura organizativa abierta y flexible, permeable a la creación de espacios y modalidades que faciliten la incorporación de nuevas tecnologías educativas.”

y el art. 74 expresa:

La presente ley autoriza la creación y funcionamiento de otras modalidades de organización universitaria previstas en el artículo 24 de la ley 24.195 que respondan a modelos diferenciados de diseño de organización institucional y de metodología pedagógica, previa evaluación de su factibilidad y de la calidad de su oferta académica, sujeto todo ello a la reglamentación que oportunamente dicte el Poder Ejecutivo Nacional. Dichas instituciones, que tendrán por principal finalidad favorecer el desarrollo de la educación superior mediante una oferta diversificada pero de nivel equivalente a la del resto de las universidades, serán creadas o autorizadas según corresponda conforme a las previsiones de los artículos 48 y 62 de la presente ley y serán sometidas al régimen de títulos y de evaluación establecido en ella.

En el marco de este artículo, el 27 de enero de 1998, el Poder Ejecutivo de la Nación dicta el Decreto N° 81 en el cual se establecen las competencias del Ministerio de Educación, Cultura y Tecnología (M ECyT) en relación a la aplicación de lo dispuesto en el artículo precedente. Allí se designa a dicho Ministerio como el órgano de aplicación de las disposiciones del art. 74; y a su vez le delega el dictado de pautas e instructivos. Esto se materializó cuando ese mismo año el M. E. C y T dicta la Resolución 1716 que establecía normas y pautas mínimas para aquellas carreras y programas con modalidad a distancia. Por casi diez años las universidades nacionales y privadas, a la hora de solicitar la validez nacional de los títulos de carreras con modalidad a distancia debían regirse por dicha normativa.

El 29 de diciembre de 2004 el M. E. C y T dicta la Resolución 1717 (vigente actualmente) la cual deroga a la Resolución Ministerial N 1716/98. Para comprender a profundidad los cambios que trae aparejado esta Resolución, nos gustaría poder llevar adelante un breve recorrido por la misma.

Resolución Ministerial 1717/04

La Resolución 1717/04 está compuesta de dos partes:

A) Resolución: Esta primera parte es la Resolución propiamente dicha, la cual está compuesta de 15 artículos que se dividen en tres Títulos, a saber:

- ***Título I: Disposiciones Generales***: Señala las leyes y decretos a tener en cuenta en el momento de la creación de carreras de pregrado, grado y posgrado a distancia. Se define lo que significa Educación a Distancia, sin embargo dicha definición se vuelve tan amplia que llega a ser ambigua pudiendo dar lugar a legitimar propuestas que no encuentran de manera clara en lo que implica la educación a distancia. A continuación se explicita los requerimientos que es necesario que presente una institución de nivel superior que desee desarrollar propuestas educativas a distancia, deja claro que la validez de los títulos otorgados a carreras con modalidad presencial **NO** implicará su reconocimiento si se cursa con modalidad a distancia. Esto conlleva a tener que presentar dicha oferta como un nuevo proyecto educativo.
- ***Título II: De los programas o carreras con modalidad a distancia***: Un punto interesante en este título es que en primer lugar se señala un período a la validez del reconocimiento oficial, el cual es de 6 años, otorgándose así periodicidad a la aprobación de programas o carreras. Los proyectos presentados deben reunir exhaustivos requisitos que exceden, en algunos ítems, las ingerencias del Ministerio de Educación y avanza sobre la propia autonomía universitaria, llegando a constituirse en un obstáculo para el desarrollo de carreras en esta modalidad. A su vez se observa una mirada tecnocrática donde se le otorga gran importancia a las NTICs¹ pasando por alto por un lado el sentido pedagógico- didáctico de su incorporación, y por otro las realidades de universidades nacionales donde la incorporación de dichas tecnologías es lenta y paulatina.

Un aspecto que es importante destacar es la solicitud de presentar la quinta parte del material de estudio así como también los diversos perfiles de usuarios y claves de acceso en plataformas virtuales educativas.
- ***Título III: Disposiciones Complementarias***: la Resolución 1717/04 legisla con retroactividad, pues aquellas carreras que fueron aprobadas con anterioridad a la vigente

¹ Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación.

ley, no poseían límite temporal para su validez. Sin embargo ahora, de acuerdo al artículo 12, "...mantendrán su vigencia por el lapso máximo de seis (6) años desde la fecha de la presente normativa, o hasta el momento de la acreditación, si la misma correspondiera".

La segunda parte la compone un Anexo en el cual se llevan adelante especificaciones precisas y detalladas de la presentación de los proyectos en modalidad a distancia.

Como vemos esta normativa prevé una amplia lista de ítems a tener presente en el momento de presentar y evaluar programas o carreras con modalidad a distancia. Sin embargo, si bien el Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología reconoce que tal modalidad esta viviendo un periodo de gran expansión, en ningún punto plantea lo específico al financiamiento para apoyar y promover esta modalidad en las universidades nacionales, ni prevé partidas presupuestarias para la formación de docentes en dicha modalidad.

Ante esta realidad, cabe destacar que la RUEDA² ha distribuido entre sus universidades miembros, documentos que analizan aspectos de las Resoluciones Ministeriales N° 1716/98 y 1717/04, los cuales merecieron la atención y preocupación de sus integrantes. Algunas de esas manifestaciones se analizaron, a su vez, en los cuerpos colegiados de las universidades nacionales.

En base a este documento en el seno del Consejo Interuniversitario Nacional se presenta el Acuerdo Plenario N° 588/06. En él no solo se lleva adelante un análisis diagnóstico de la Resolución 1717/04, sino que avanza sobre una propuesta superadora.

Realidad de la Universidad Nacional de Córdoba

Un aspecto interesante, que veo la necesidad de destacar, es el hecho de que en los Considerandos de la Resolución Ministerial 1717 se encuentra un párrafo que versa:

Que este fenómeno (la globalización) involucra la generalización de la introducción de tecnologías de la información y redes de comunicación, los avances en propuestas metodológicas innovadoras y el interés y necesidad en ampliar y diversificar las ofertas educativas.

Cabe entonces preguntarnos, ¿cómo se logra ampliar y diversificar la oferta educativa en las universidades?. En la gran mayoría de las universidades son las mismas Unidades Académicas las que

² Red Universitaria de Educación a Distancia de Argentina. Es una red de cooperación conformada por representantes de las universidades nacionales comprometidas con el desarrollo de la educación a distancia.

cuentan con la atribución y responsabilidad de presentar a los Consejos Superiores la creación o supresión de carreras ya sea con modalidad presencial y a distancia.

En este punto, y más precisamente en lo referente a educación a distancia, la U.N.C aprueba la Ordenanza HCS 01/06, la cual regula las ofertas educativas de pre grado, grado, posgrado y cursos de extensión que sean propuestos bajo la modalidad a distancia y/o semi presencial.

Dicha Ordenanza fue impulsada desde el PROED (Programa de Educación a Distancia) y enriquecida con los valiosos aportes del Conejo Consultivo de Educación a Distancia, lo que ayudó a compatibilizar y consensuar ciertos criterios. Esta ordenanza permitiría que “toda oferta educativa a distancia surgiera de un proyecto debidamente aprobado según los mecanismo que correspondieran en cada caso. Se acordó también que el asesoramiento del PROED se extendería a las ofertas tanto de grado, como de posgrado y de extensión y que la Prosecretaría de informática apoyaría al PROED y coordinaría técnicamente tanto el diseño como la implementación y la utilización del Sistema de Información para el Campus Virtual de la Universidad (SICAVI)”³

La Educación a Distancia y las Universidades hoy

Marta Mena (2005) define a la educación a distancia como “*modalidad educativa que, mediatizando la mayor parte del tiempo la relación pedagógica entre quienes enseñan y quienes aprenden a través de distintos medios y estrategias, permite establecer una particular forma de presencia institucional más allá de su tradicional cobertura geográfica y poblacional, ayudando a superar problemas de tiempo y espacio*”.

Un aspecto importante a tener presente son las diversas configuraciones que la modalidad fue adoptando en las instituciones o programas que la desarrollaron. Desde un marco general se puede armar diversas configuraciones sobre modelos institucionales en relación a educación a distancia.

A este respecto Martín Rodríguez (1999) muestra que desde la década de 1970, la educación a distancia se fue insertando de dos maneras, a través de programas y proyectos en una institución ya existente, o por medio de la creación de instituciones educativas específicas. Fue durante esa década que el mundo asistía a un gran crecimiento de la educación a distancia, sin embargo la realidad de América Latina era diferente y heterogénea. Por un lado, presenciamos la aparición de propuestas universitarias tales como la Universidad Abierta de Venezuela y la Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica las cuales tomaban como base el modelo de la Open University del Reino Unido. Por otro lado este modelo no tuvo desarrollo en el Cono Sur, principalmente por la razón de que en ese momento los países de la región se encontraban bajo regímenes militares que no priorizaban la

³ Juarez de Perona, H. G. (Editor). 2007. Procesos Educativos y Tecnologías. Un análisis desde la Universidad Nacional de Córdoba. Asoc. Coop. Fac. de Cs. Economicas. UNC.

educación, “*una prueba clara de ello en Argentina es el cierre de la Universidad Nacional de Luján decretado por el gobierno militar. Ésta iba a ser la Universidad Abierta Argentina*”.⁴

Siguiendo esta línea de análisis M. Mena (2005) –poniendo la atención en el nivel superior- propone retomar los cuatro modelos institucionales clásicos en relación a educación a distancia:

- Instituciones autónomas
- Instituciones Bimodales
- Consorcios
- Centro Nacionales⁵

No debemos olvidar que en la década de los 1980 la educación a distancia comienza a consolidarse a nivel mundial, lo que permitió su introducción a universidades convencionales dando inicio a la evolución de un modelo bimodal. Esto trajo aparejado cambios y modificaciones en el desarrollo de la modalidad de educación a distancia, pues se comenzó a dejar de lado el modelo de industrialización propia de las décadas anteriores y se empezó a pensar un modelo basado en un paradigma que resignificaba lo contextual, la participación de un alumno activo en la construcción y desarrollo de su aprendizaje y “la multidireccionalidad de la comunicación entre los actores del proceso de enseñanza y aprendizaje” (Mena: 2005).

Este nuevo modelo bimodal dominó el panorama de la educación a distancia hasta finales del siglo XX y aún se siente su presencia. Sin embargo, en estos últimos años, comenzamos a presenciar una tendencia hacia la virtualización de la educación a distancia. Este proceso es consecuencia, principalmente, por la incorporación de las Nuevas Tecnologías a las diversas organizaciones.

Debemos tener presente que la educación virtual es un fenómeno social y complejo. Hace alusión a las capacidades de mediación que tienen las Nuevas Tecnologías para producir encuentros formativos, promoviendo así, entre los distintos actores (alumnos, docentes, tutores, etc.) nuevos tipos de comunicación y de relaciones sociales.

La Educación virtual es un sistema de formación a distancia que se apoya en las nuevas tecnologías de la comunicación e información (tecnologías, redes de telecomunicación, videoconferencias, TV digital, materiales multimedia, etc.), que combina distintos elementos pedagógicos en un dispositivo que contiene: instancias presenciales, las prácticas, los contactos en tiempo real sincrónicos (presenciales, videoconferencias o chats) y los contactos diferidos o asincrónicos (tutores, foros de debate, correo electrónico. Esta nueva concepción formativa utiliza la computadora personal como principal recurso tecnológico, que emplea hipertexto, así como la comunicación digital. Es a partir

⁴ (Mena, M: 2004).

⁵ Para un análisis más exhaustivo de estos modelos puede verse Mena M. 2005 El Diseño de Proyectos de Educación a Distancia. Editorial La Crujia

de estos recursos que la Educación Virtual permite configurar diferentes escenarios formativos que combinados pueden proporcionar un aprendizaje más significativo. (Lugo: 2003)

Sin embargo debemos tener en cuenta que la virtualización de la Educación a Distancia es un camino que apenas hemos comenzado a recorrer.

Programa de Educación a Distancia (PROED)- Universidad Nacional de Córdoba

El Programa de Educación a Distancia (Res. 977/04) nace en el año 2005 en el ámbito de la Secretaría de Asuntos Académicos del Rectorado, con la finalidad de promover, apoyar y regular la educación a distancia en la Universidad Nacional de Córdoba. Entre sus objetivos se propone:

1. Promover la educación a distancia en la UNC
2. Asesorar, incentivar y brindar apoyo a los proyectos educativos que adopten la modalidad a distancia.
3. Capacitar docentes en el uso de tecnologías educativas.
4. Llevar registro actualizado y difundir la oferta educativa de la Universidad en modalidad a distancia
5. Contribuir con la elaboración de pautas criterios y procedimientos para garantizar la calidad de la educación a distancia en el ámbito de la UNC
6. Colaborar en el diseño del Campus Virtual de la UNC.

Brinda asesoramiento a docentes y equipos de docentes de las Unidades Académicas, o dependencias de la UNC, que deseen desarrollar o proyectar carreras, cursos o materiales educativos para la modalidad a distancia en los niveles de pre-grado, grado, postgrado y extensión.

Bajo la Ordenanza HCS N° 01/05 se crea el Consejo Consultivo de Educación a Distancia, el cual está conformado por un representante titular y un suplente de las distintas unidades académicas.

La iniciativa de creación de este Programa es de la Dra. Hada G Juárez de Perona (primera directora del PROED) quien presenta al Sr. Rector de la UNC una propuesta de Organización del mismo en Laboratorio de Producción y SICAVI y adjunta un presupuesto para Educación a Distancia el cual se aprobó y se asignó a través de la Ordenanza HCS 02/05. Tal propuesta incorporaba infraestructura tecnológica, personal técnico especializado, espacio físico y equipamiento. A través de la Resolución Rectoral 2049/05 se aprobó la licitación Pública N° 07/05 para realizar las obras de remodelación del espacio físico para el Laboratorio de Producción del PROED.

Durante el año 2005, en las diversas reuniones del Consejo Consultivo se trataron los borradores de la Ordenanza que regularía la Educación a Distancia en la UNC. Dichos borradores tomaron cuerpo en la Ordenanza HCS 01/06.

Desde sus inicios se realizaron las gestiones pertinentes para conformar un equipo interdisciplinario y actualmente este programa cuenta con: pedagogos, comunicadores sociales, diseñadores gráficos; Web Master, programador, editor de multimedia y administrador.

En el marco del PROED y en consonancia a su objetivo de capacitación docente, se comenzó a gestar en 2006 la Maestría en Procesos Educativos Mediados por Tecnologías, la cual tiene la característica de ser una carrera de postgrado totalmente virtual.

En el año 2007 se comienza a resignificar la política del Programa, atendiendo al hecho de la mayor y fuerte presencia de las Nuevas Tecnologías como apoyo a la modalidad presencial, concluyendo que al tratarse de educación superior masiva la línea divisoria entre lo presencial y a distancia es cada vez más delgada y débil. Por esta razón se decidió incluir entre los objetivos del PROED, la alfabetización digital a docentes de esta casa de altos estudios, ya sea para incorporarlas a propuestas presenciales o a distancia.

De esta manera y en coordinación con el programa de ingreso y permanencia se llevo (y de lleva) a cabo una serie de capacitaciones en aspectos técnicos y pedagógicos sobre el aula virtual¹, lo cual derivó en gestar un gran interés por los docentes de grado en la incorporación de esta herramientas en su práctica docente, hasta con vista a generar propuestas en modalidad a distancia.

Se impulsaron la realización de dos jornadas una referente a experiencias y la otra en cuanto a investigación sobre la incorporación de las Nuevas Tecnologías en las prácticas educativas y sobre educación a distancia. Esto permitió por un lado obtener un “estado del arte” en cuanto a lo que sucedía en esta materia dentro de la universidad y por otro poder tomar contacto con docentes e investigadores que quizás de manera aislada y desarticulada generaban propuestas innovadoras y de calidad.

Actualmente se esta dando gran impulso a la capacitación docente virtual en distintos aspectos y temáticas (tutorías virtuales, administración de aulas virtuales, derecho de autor, etc.).

Al mismo tiempo que se propicia la incorporación y desarrollo de redes y consorcios internacionales con la firme convicción que el trabajo colaborativo entre instituciones y el intercambio de experiencia ponderarán una mayor oferta educativa virtual de calidad.

A modo de conclusión

Hasta aquí he intentado mostrar que la Educación a Distancia es una alternativa muy importante a los fines de lograr la democratización del conocimiento. Pero que esto no es el resultado de causa-efecto, es necesario tener en cuenta que deben confluir diversas variables, tales como la gestación de una amplia gama de oferta académica; una fuerte puesta en marcha de políticas académicas; la inversión en proyectos con modalidad a distancia; el compromiso del país por la educación; el trabajo colaborativo entre instituciones universitarias que favorezcan el desarrollo de proyectos que se integren a la oferta académica ya existente, etc.

Claramente pudimos observar cómo la institucionalización de la Educación a Distancia en la UNC es un proceso complejo que aún está desarrollándose, donde se entremezcla constantemente con propuestas presenciales que utilizan las nuevas tecnologías y los espacios virtuales de enseñanza como apoyo al desarrollo de la misma produciendo así que cada vez sea más débil la línea divisoria entre lo presencial y lo a distancia.

Vimos como la cultura institucional implica características particulares de la organización y gestión donde se generen procesos deliberativos aunado al compromiso de los actores involucrados. Esta trama simbólica compleja fue un condicionante al momento de decidir elegir un modelo organizativo mixto en la UNC, que implica la no centralización de los recursos y de los servicios, pero sí con un área central de apoyo altamente especializada, a fin de cubrir carencias de las unidades académicas que no pueden sostener programas de educación a distancia (...) ante la escasez de recursos, brindando además espacios de capacitación y desarrollo a la incorporación de las Nuevas Tecnologías en las propuestas presenciales.

Sin embargo, el fenómeno de la virtualización de la educación a distancia hace que se repiense muchas de sus características y esto plantea todo un desafío a las universidades como instituciones/establecimientos. En el caso específico de la UNC, reconocemos que en este desarrollo aún nos queda mucho camino por recorrer.

En definitiva, ante la pregunta ¿es una opción la Educación a Distancia?, la respuesta es NO, es una necesidad a la cual se debe dar respuesta. Esa es la deuda actual de la Universidad.

Bibliografía

Briones, S.M. y Martínez, M.T. (2001): *La educación a distancia: hacia un encuentro de sentidos*. Revista RUEDA (Nº4, Año 2001). ISSN 1666-1354. Red Universitaria de Educación a Distancia. Buenos Aires.

http://www.rueda.edu.ar/06_publicaciones/publicaciones.htm

Litwin, E. (2006): *Las nuevas tecnologías y las prácticas de la enseñanza en la universidad*

<http://www.litwin.com.ar/site/Articulos2.asp>

Litwin, E. (2006) *Diseño e implementación de propuestas en línea de educación a distancia*.

<http://www.litwin.com.ar/site/Articulos3.asp>

Litwin, E. Comp. (2000): *La Educación a Distancia. Temas para el debate de una agenda Educativa*. Ed. Amorrortu; Buenos Aires.

Lugo M.T (coord) 2003: *Situación presente y perspectivas de desarrollo de los proyectos de Educación Superior Virtual en Argentina*. IELSAC. UNESCO.

Mena M. (2005): *El diseño de proyectos de educación a distancia*. Editorial La Crujía.

Mena, M (Comp). (2004): *La Educación a Distancia en América Latina. Modelos, tecnologías y realidades*. La Crujía: Stella: ICDE: UNESCO, Buenos Aires

Miguell, E. M y Ferrés Font J. (2001). *Internet, los espacios virtuales y la Educación a Distancia*. En: Area Moreira (coord.) *Educación en la sociedad de la Información*. Editorial Descleé de Brouwer. S.A.

Yeen Seuret, M; Miranda Justiniano, A (2007). *Algunas consideraciones sobre la calidad en instituciones de educación a distancia*. En: MENA, M (comp) *Construyendo la Nueva Agenda de la Educación a Distancia*. Editorial La Crujía, Buenos Aires.

Watson Ma T. 2005: *Material de clase para el curso de posgrado La educación a distancia: de la enseñanza por correspondencia a la Universidad virtual*. Universidad Nacional de Salta.

ⁱ Cabe aclarar que parte de la nueva política desde la Universidad en materias de educación a distancia, fue el utilizar plataformas de software libre, adoptándose así el campus virtual Moodle.